

**CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO SEÑOR DE LOS
MILAGROS - UNU**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA CONSTITUCION DE CONSORCIO TEMPORAL QUE CELEBRAN LAS EMPRESAS: **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS E.I.R.L.**, CON DOMICILIO EN LA MZA. 169 LOTE 1 U.V. MIRAFLORES - YARINACOAHA, CON R.U.C. N° 20393665506, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11053622, ASIENTO A00001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PUCALLPA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU TITULAR GERENTE EL SEÑOR **JEAN MANUEL RAMOS CORRALES**, CON DNI N° 29638563 Y **OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.**, CON DOMICILIO EN EL JR. RICARDO FLORES N° 488, MZ. J, LT. 38 - YARINACOAHA, CON R.U.C. N° 20601888361, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11141553, ASIENTO A00001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PUCALLPA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA **IRIS RUBI RUIZ TELLO**, CON DNI N° 44259125, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI CONVOCÓ EL CONCURSO PUBLICO N° 002-2020-UNU/CS-1 E, PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI".

LOS CONSORCIADOS, DE COMÚN ACUERDO, PACTAN CONSTITUIR UN CONSORCIO TEMPORAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 002-2020-UNU/CS-1 E, CONVOCADO POR LA ENTIDAD, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y EN EL CASO QUE SEAN FAVORECIDOS CON LA BUENA PRO, PROCEDERÁN CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI", ASÍ MISMO SE COMPROMETEN A EJECUTAR Y CUMPLIR LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES DEL SERVICIO, LA OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA, EL PLAZO FIJADO SALVO EXEPCIONES POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PROPIO CONTRATO, SUS ANEXOS, BASES DE LICITACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DISPOSITIVOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS VIGENTES SOBRE LA PRESENTE MATERIA.

SEGUNDO: OBJETO Y MONTO

EL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ES FORMALIZAR LA CONSTITUCION TEMPORAL DE CONSORCIO LA CUAL SE DENOMINA "**CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS - UNU**" Y CUMPLIR CON LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN EL CONCURSO PUBLICO N° 002-2020-UNU/CS-1 E PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI" POR UN MONTO DE S/ 637,409.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES).

TERCERO: DOMICILIO LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO

LAS PARTES INTERVINIENTES EXPRESAN SU VOLUNTAD DE SEÑALAR EL SIGUIENTE DOMICILIO LEGAL COMÚN **EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA MZA. 169 LOTE 1 U.V. MIRAFLORES, DISTRITO DE YARINACOAHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, PODIENDO APERTURAR OFICINAS DE COORDINACIÓN Y APOYO EN LAS DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REGION Y TAMBIEN EN CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAIS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES OPERATIVAS.

CUARTO: PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES

LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS ES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) **OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.: 40 % (CUARENTA POR CIENTO)**
 - Ejecución del servicio y todas las obligaciones contractuales que deriven de este (40 %)

DOCUMENTO NO REDACTADO
NOTARIA

DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ

DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ
NOTARIO DE PUCALLPA

8

2) DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS E.I.R.L. 60% (SESENTA POR CIENTO)

- Ejecución del servicio y todas las obligaciones contractuales que deriven de este (60%)

LAS EMPRESAS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS E.I.R.L. Y OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., SERÁN LOS ENCARGADOS DE EJECUTAR EL SERVICIO EN FORMA PROPORCIONAL DEACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONSORCIO Y DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES DETALLADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA.

QUINTO: DEL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN OTORGAR LA REPRESENTACIÓN COMUN DEL CONSORCIO AL SR. JEAN MANUEL RAMOS CORRALES DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI N° 29638563, DE ESTADO CIVIL SOLTERO DE OCUPACIÓN INGENIERO CIVIL, DOMICILIADO EN MZA. 169 LOTE 1 U.V. MIRAFLORES, DISTRITO DE YARINACOA Y COMO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO A LA SRA. IRIS RUBI RUIZ TELLO, IDENTIFICADA CON DNI N° 44259125.

DEL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO:

- A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LAS VALORIZACIONES, LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO, ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DEL SERVICIO, AMPLIACIONES DE PLAZO.
- B. SUSCRIBIR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO INDICADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, Y ASIMISMO FIRMAR CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADENDAS RELACIONADAS AL MISMO CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- C. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE TANTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRALES Y EXTRAJUDICIALES CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- D. RESOLVER EL CONTRATO DE EJECUCION DEL SERVICIO.
- E. PACTAR ADICIONALES, DEDUCTIVOS Y MONTOS DE LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO.
- F. PRESENTAR SOLICITUDES DE ADICIONALES, AMPLIACIONES DE PLAZO Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO.
- G. CONTRATAR Y/O CESAR EL PERSONAL DEL SERVICIO Y/O DE ADMINISTRACION.
- H. LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DEL CONSORCIO Y USAR SELLOS PARA EL EFECTO AL QUE SE SUSTRAE LA PRESENTE CLAUSULA.
- I. EJERCE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TALES COMO MUNICIPALIDADES, MINISTERIOS, SUNAT, ESSALUD, SENCICO, CONAFOVICER, AFPS, CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE AGUA Y LUZ.
- J. RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION TOTAL DEL SERVICIO, ASI COMO TAMBIEN EL RESPONSABLE DEL PERIODO DE GARANTIA DE LA OBRA DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- K. ES FACULTADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA PARA LO CUAL FIRMARA O SUSCRIBIRA TODO DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO. ASI COMO PRODUCTO DE ELLO PODRA ACEPTAR, AVALAR, GIRAR, DESCONTAR, RENOVAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.
- L. CONCILIAR EN MATERIA LABORAL Y/O ARBITRALES DEL SERVICIO.
- M. OTORGAR PODER A TERCEROS PARA QUE REALICE TRÁMITES ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:

- A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO ANTE ENTIDADES FINANCIERAS Y SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO BANCARIAS O DE SEGUROS A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- B. COBRAR LOS CHEQUES GIRADOS EN NOMBRE DEL CONSORCIO Y DEPOSITARLO EN LA CUENTA QUE CORRESPONDE.
- C. EFECTUAR DEPÓSITOS, TRANSFERENCIAS Y RETIROS MEDIANTE LOS DOCUMENTOS PROVENIENTOS DE CADA OPERACIÓN O CUENTA.
- D. GIRAR CHEQUES.

DR. EUDOCIO RAUL
SALAZAR MARTINEZ

DR. EUDOCIO RAUL
SALAZAR MARTINEZ

9

- E. SOLICITAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS DE SEGUROS A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- F. DAR PODER A TERCERAS PERSONAS PARA RETIRAR CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DEL CONSORCIO.
- G. CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO Y ENDOSARLAS.

SEXTO: DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA SRA. IRIS RUBI RUIZ TELLO, CON DNI N° 44259125.

SEPTIMO: DE LA FACTURACION Y CONTABILIDAD

PARA EFECTOS DE LA FACTURACIÓN Y CONTABILIDAD ESTARA A CARGO DE LA EMPRESA **OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.**, CON DOMICILIO EN EL JR. RICARDO FLORES N° 488, MZ. J, LT. 38 – YARINACOCCHA, CON R.U.C. N° 20601888361, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11141553, ASIENTO A00001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PUCALLPA.

OCTAVO: PROHIBICIONES

EL CONSORCIO NO PODRÁ EXTINGUIRSE HASTA QUE LA ENTIDAD EMITA LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA Y HAYA CONCLUIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

NOVENO: DURACION

LA DURACIÓN DEL CONSORCIO Y DEL REPRESENTANTE NOMBRADO, DURARÁ EL TIEMPO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA INCLUIDO EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, PORQUE LAS PARTES CONVIENEN A UNIRSE EN MODO TEMPORAL SIN QUE EXISTA AFECTACIÓN A NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS CON SOLO EL FIN DE ASUMIR Y COMPARTIR LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE POR ESTE CONTRATO SE ESTIPULAN Y SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS, LAS CUALES SE EXTINGUIRÁN EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

DECIMO: DE LAS DISCREPACIAS

TODO LO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO ASOCIATIVO O A LAS DISCREPANCIAS QUE EN ELLA SURGIERA SERÁ RESULTADO DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS SOBRE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, LEY VIGENTE EN EL MOMENTO DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO GENERAL DE SOCIEDADES Y LEYES SUPLETORIAS.

EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE PUCALLPA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR LO QUE FIRMAMOS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

OSMIO
CONSULTORES Y EJECUTORES SAC
Iris Rubi Ruiz Tello
GERENTE



IRIS RUBÍ RUIZ TELLO
DNI N° 44259125

OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.

DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS EIRL

ING. JEAN MANUEL RAMOS CORRALES
TITULAR - GERENTE



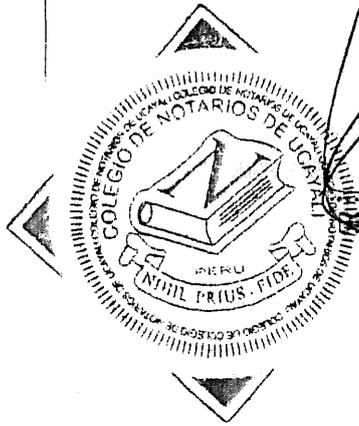
JEAN MANUEL RAMOS CORRALES
DNI N° 29638563

DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS E.I.R.L.

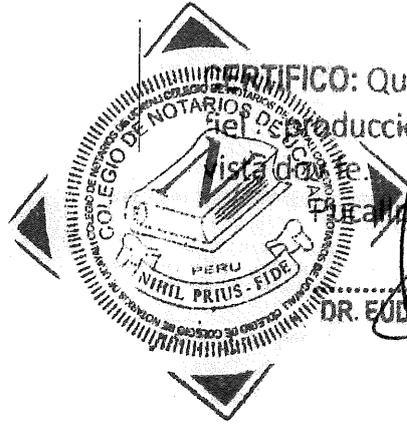
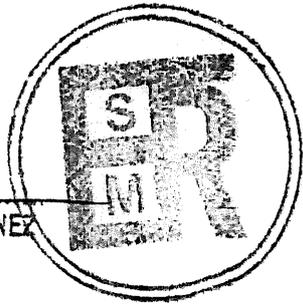
DOCUMENTO NO RELECTO
EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO PERTENECEN A: JEAN MANUEL RAMOS CORRALES, CON DNI. N° 29638563, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS E.I.R.L., CON RUC N° 20393665506, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11053622, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PUCALLPA, E IRIS RUBI RUIZ TELLO, CON DNI N° 44259125. QUIEN MANIFIESTA PROCEDER COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. CON RUC N° 20601888361. SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11141553, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VI SEDE PUCALLPA, SE LEGALIZA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD POR EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, DOY FE.

PUCALLPA, 04 DE DICIEMBRE DEL 2020.



EDUCIO RAÚL SALAZAR MARTÍNEZ
NOTARIO DE PUCALLPA



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista en la ciudad de Pucallpa, el día 04 DIC 2020

DR. EDUCIO RAÚL SALAZAR MARTÍNEZ
NOTARIO DE PUCALLPA

